

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

REFERENCIA:

CULTURA-CCC-PEPB-2025-0001

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“Contratación de servicios de publicidad en radio, televisión, revistas y plataformas digitales para la promoción del Desfile Nacional de Carnaval 2025.”

Santo Domingo, República Dominicana
Marzo, 2024.

1.- CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVO

Constituye el objetivo de la presente ficha técnica, establecer las bases y condiciones para el procedimiento por excepción para la **“Contratación de servicios de publicidad en radio, televisión, revistas y plataformas digitales para la promoción del Desfile Nacional de Carnaval 2025.”**

El Ministerio de Cultura, conforme el artículo 4 de la Ley núm. 41-00, es el órgano del Poder Ejecutivo representante del Estado en todas las actividades culturales y servirá de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional. Que el Ministerio de Cultura tiene como misión: Promover e incentivar la producción y difusión cultural y artística en sus diversas manifestaciones a nivel nacional, regional y comunal con la finalidad de estimular y apoyar a los creadores, grupos artísticos, organizaciones culturales y comunidad en general.

1.2 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso será de **Excepción**, por Selección Directa, en la modalidad de: **Publicidad en medios de comunicación**: son procesos que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos; y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación.

Dicho procedimiento tiene su base legal en el párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley núm. 449-06, y el artículo 50 del Decreto núm. 416-23, que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06:

«Artículo 6. Se excluyen de la aplicación de la presente ley los procesos de compras y contrataciones relacionados con [...] PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: [...] 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social [...]»

«Artículo 50. Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto

administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son: [...] 4. Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social».

1.3 ELEGIBILIDAD

El oferente será seleccionado por sus condiciones en el cumplimiento de los aspectos técnicos: disponibilidad para la prestación de los servicios solicitados, las competencias técnicas correspondientes y la confiabilidad.

1.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

Contratación de servicios de publicidad en radio, televisión, revistas y plataformas digitales para la promoción del Desfile Nacional de Carnaval 2025.				
No.	Oficio	Descripción	Razón Social	Presupuesto
1	DCRP-19-25	Colocación de vallas en estaciones del Metro. (Desde el 4 al 23 de Marzo).	Quantum ADS, SRL.	\$118,000.00
			RPE: 108916	
			Nº Documento: 132554061	
2	DCRP-21-25	Pautas publicitarias en programas radiales de la empresa Radio Cadena Comercial, en "El Sol de la Mañana" y "El Mismo Golpe con Jochy". (Desde el 10 al 21 de Marzo)	Radio Cadena Comercial, SRL.	\$164,000.00
			RPE: 19537	
			Nº Documento: 101604654	
3	DCRP-25-25	Servicio de publicidad para un banner web de 2x7" en el portal digital de CDN.com.do. (Desde el 17 al 23 de Marzo).	Cadena Noticias-Televisión (CDN-TV), S.A.	\$250,000.00
			RPE: 3349	
			N.º Documento: 101766532	
4	DCRP-26-25	Servicio de publicidad para un banner web de 2x7" en el portal digital de Noticiassin.com. (Desde el 17 al 23 de Marzo).	Servicios Informativos Nacionales - Noticias SIN, SRL.	\$200,000.00
			RPE: 5635	
			Nº Documento: 130179662	
5	DCRP-27-25	Servicio de publicidad para un banner web de 2x7" en el portal digital de Diariolibre.com. (Desde el 17 al 23 de Marzo).	Grupo Diario Libre, SA.	\$250,000.00
			RPE: 704	
			N.º Documento: 101619262	
6	DCRP-28-25		GTB Radiodifusores, SRL.	\$250,000.00
			RPE: 518	

	Servicio de publicidad para un banner web de 2x7" en el portal digital de Z101digital.com. (Desde el 17 al 23 de Marzo).	N.º Documento:101117125	
PRESUPUESTO APROBADO:			\$1,232,000.00

Constituye el objeto de la presente convocatoria los servicios que se detallan a continuación:

2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

A. Credenciales / Oferta Técnica

- Registro Nacional de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con el detalle de los rubros de bienes y servicios que puede comercializar con el Estado dominicano.
 - **Clase:**
 - 82101501- Publicidad impresa.
 - 82101601-Publicidad difundida.
 - 82101603-Publicidad difundida
 - **Familia:**
 - 82100000 - Publicidad
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de todos sus impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- Copia del Certificado de **Registro Mercantil**, vigente.
- Oferta Técnica.** Perfil de la empresa, que incluya: Descripción de los servicios que ofrece.

B. Oferta Económica:

- Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC. F.33) o el formato de cotización del oferente conteniendo toda la información necesaria, presentada en Un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, debidamente sellada. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

2.2 LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

1. La no presentación de la oferta económica y/o cotización.

3.- FORMA DE IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

En un sobre cerrado y sellado debe contener la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE /PROPONENTE
 SELLO OFICIAL DE LA EMPRESA
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE DEL PROCESO: **CULTURA-CCC-PEPB-2024-0001**

4.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta será recibida en sobre cerrado y sellado con el sello de la empresa, hasta el cuatro (04) de marzo de 2025, a las 03:35 P.M., exclusivamente de manera física en el Departamento de Compras del Ministerio de Cultura, ubicado en la avenida George Washington, esquina presidente Vicini Burgos, Gazcue, Distrito Nacional, o de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma

Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	04/03/2025 15:30  *
Presentación de aclaraciones	04/03/2025 15:31  *
Reunión aclaratoria	 *
Acto de asignación de riesgo	 *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	04/03/2025 15:34  *
Presentación de ofertas	04/03/2025 15:35  *
Apertura de Ofertas	04/03/2025 15:36  *
Evaluación de Ofertas	04/03/2025 15:37  *
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	04/03/2025 15:38  *
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	04/03/2025 15:39  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	04/03/2025 15:40  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	06/03/2025 15:40  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	07/03/2025 15:41  *
Acto de Adjudicación	07/03/2025 15:42  *
Notificación de Adjudicación	07/03/2025 15:43  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	10/03/2025 15:44  *
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	10/03/2025 15:45  *
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	10/03/2025 15:46  *
Plazo de validez de las ofertas	60  * Días  *

6.- ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En vista de que el presente proceso es una Excepción por modalidad **Publicidad en Medios de Comunicación**, basado en las condiciones únicas que intervienen para la adquisición de bienes y/o servicios como indica el punto 1.4, será evaluada en la modalidad **Cumple / No Cumple**, conforme al siguiente esquema: Credenciales, Documentación Financiera, Oferta Técnica y Oferta Económica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con el detalle de los rubros de bienes y servicios que puede comercializar con el Estado dominicano. ➤ Clase: • 82101501- Publicidad impresa. • 82101601-Publicidad difundida. • 82101603-Publicidad difundida ➤ Familia: • 82100000 - Publicidad		
2.Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de todos sus impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.		
3.Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.		
4.Copia del Certificado de Registro Mercantil , vigente.		
5.Oferta Técnica. Perfil de la empresa, que incluya: Descripción de los servicios que ofrece		

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

En vista del carácter excepcional del presente proceso, al tratarse de un proceso de **Publicidad en medio de comunicación**, el Comité de Compras y Contrataciones utilizará como criterios de adjudicación por **ITEM**, cuya propuesta cumpla con todo lo requerido.

8.- PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá entregar a más tardar cinco (5) días a partir de la notificación de adjudicación, la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato. **Si aplica.**

8.1 VIGENCIA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CUMPLIENTO

La vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato será de tres (03) meses contados a partir de su emisión. **Si aplica.**

9.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO:

El contrato u ordenes de servicio serán formalizadas según lo establecido en el reglamento de aplicación, Decreto núm. 416-23.

9.1 VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS

La vigencia del contrato u orden de compra será de tres (3) meses contados a partir de su firma o emisión. **Si aplica.**

9.2 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRAS

Se considerará incumplimiento:

- No prestar los servicios en el tiempo indicado.
- La paralización de la prestación de los servicios sin causa justificada.

9.3 EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y no pago. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en la ejecución de los trabajos o causare un daño o perjuicio a la Institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

10.- INICIO DE LA PRESTACIÓN

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u Orden de Prestación de Servicio, entre la Entidad Contratante y el Proveedor.

11.- REQUISITOS DE ENTREGA

La prestación de los servicios será ejecutada en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de Servicio, en coordinación con el Departamento solicitante y lo establecido en esta Ficha Técnica.

11.1 RECEPCION PROVISIONAL:

El Sr. Julio Ramírez Caraballo, Director de Comunicaciones de este Ministerio, será la responsable de supervisar la ejecución de las colocaciones y posteriormente emitir el informe de recepción definitiva de los servicios prestados.

11.2 RECEPCION DEFINITIVA:

Si los servicios son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y en el contrato u orden de servicio, se procederá a la recepción definitiva. No se entenderán prestados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

12.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a prestar los servicios en los tiempos estimados y convenidos con la Institución.

Si se estimase que no cumplen con la finalidad para la cual se contrataron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la ejecución de los servicios contratados, que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

13.- FACTURACIÓN

La (s) factura (s) deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la presentación del citado documento y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

14.- FORMA DE PAGO

El Ministerio de Cultura realizará los pagos de la siguiente manera:

- Un único pago del 100% del valor contratado, a partir de la recepción de la factura y la recepción definitiva del servicio, en un plazo mínimo de quince (15) días.

15.- OTRAS OBSERVACIONES

El adjudicado deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos.

Fin Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas
No Hay Nada Escrito Debajo de Esta Línea
